



Programa de Becas de Postgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales Brasil-México – PROPAT-BRASIL-MÉXICO

Convocatoria PROPAT Brasil-México nº 002/2015

El Gobierno de México, por medio de su representación diplomática en Brasilia, Brasil, el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT), y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas (GCUB), con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de las Relaciones Exteriores de Brasil, decidieron proponer la calificación profesional de estudiantes mexicanos, provenientes de minifundios o tierras comunales, por medio del Programa de Becas de Postgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales Brasil-México (PROPAT-BRASIL-MÉXICO).

Sobre las iniciativas del Gobierno de México y del GCUB

El GCUB es una asociación de dirigentes de universidades brasileñas (federales, estatales, comunitarias y confesionales) de lengua portuguesa, creada en 2008, cuya misión es promover la integración interinstitucional e internacional, por medio de programas de cooperación académica, científica y cultural, contribuyendo con el proceso soberano de internacionalización de la red universitaria nacional con sus contrapartes extranjeras. Las actividades del GCUB se desarrollan con el apoyo de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Por su parte, el Gobierno de México, representado por la Embajada de México en Brasil y por el CONACYT, bajo el compromiso del Convenio de Amistad y Cooperación, firmado con la República Federativa de Brasil el 18 de enero de 1978, reconoce la grande importancia de establecer y desarrollar una estrecha colaboración en temas de ganadería y agricultura tropicales entre los dos países.

1 INFORMACIONES GENERALES

La presente convocatoria, que estará a cargo del GCUB, con el apoyo de la Embajada de México en Brasil y de la División de Temas Educativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, tiene por objeto regir la selección de candidatos para cubrir las plazas ofertadas por las universidades brasileñas socias de GCUB bajo el PROPAT-BRASIL-MÉXICO, en nivel de maestría, en la modalidad presencial, con inicio en el primer semestre de 2016, en conformidad con los datos constantes en la Tabla de Cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO (**Anexo 1**).

- 1.1 El estudiante deberá seguir el curso de maestría para lo cual fue seleccionado y, después de haber completado todas las formalidades académicas requeridas por la institución anfitriona, recibirá el título de Maestro.
- 1.2 El GCUB no asume ninguna responsabilidad por la aceptación o rechazo, por parte de la institución educativa en el país de origen del Becario, de los títulos o diplomas expedidos por las universidades brasileñas.
- 1.3 Entre el Gobierno de México, el GCUB y los Becarios del PROPAT-BRASIL-MÉXICO no se establece ningún tipo de relación laboral o comercial, de la misma manera que el Gobierno de México y el GCUB no asumen ningún tipo de responsabilidad civil, contractual o extracontractual en todo el proceso académico.

1.4 Idioma:

- 1.4.1 El idioma de los cursos es el portugués, siendo facultada a los programas de maestría la oferta de cursos y actividades académicas en otros idiomas.
- 1.4.2 El dominio del portugués en el proceso de solicitación de la beca de estudios no será exigido al candidato.
- 1.4.3 La universidad de acogida determinará las normas relativas al idioma para la redacción de la disertación.

1.5 Fechas:

- a) **período de inicio de los estudios de Maestría:** 1º semestre lectivo de 2016;

1.6 Plazo para la conclusión de los estudios de Maestría en Brasil:

- 24 meses después del inicio del curso.

2 FORMAS DE APOYO

2.1. Durante el período de estancia en Brasil, los estudiantes tendrán los siguientes beneficios:

- a. Beca de estudios: becas mensuales equivalentes a los valores determinados por el CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México), al largo de todo el período de duración del curso, sin exceder el período máximo de **24 meses**;
- b. Billeto aéreo del México hasta la ciudad de destino en Brasil subvencionada por la Embajada de México en Brasil;
- c. Dispensa del pago de inscripción, colegiaturas o tasas académicas, en referencia al programa de maestría para lo cual haya sido seleccionado en la universidad anfitriona;
- d. Permiso para el uso de los servicios de los restaurantes/comedores universitarios bajo las mismas condiciones dadas a los estudiantes de maestría de la universidad anfitriona;

- e. Permiso para asistir a clases y para el uso de las salas de estudio, bibliotecas, laboratorios y otros servicios universitarios bajo las mismas condiciones dadas a los estudiantes de maestría de la universidad anfitriona;
- f. Curso de portugués *online Rosetta Stone*, bajo responsabilidad de la Embajada de México en Brasil; (obligatorio)
- g. Permiso para el estudio gratuito del idioma portugués - cursos presenciales, cursos *online*, tutorías con los estudiantes o profesores u otras modalidades, en conformidad con las condiciones de la universidad anfitriona. (facultativo)

3 REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN

- 3.1 El estudiante deberá tener nacionalidad mexicana por nacimiento o por naturalización.
- 3.2 El estudiante deberá comprobar residencia oficial en México en los últimos 2 (dos) años.
- 3.3 El candidato deberá haber finalizado los estudios de graduación en los dieciocho meses anteriores a la candidatura, o estar en el último año de graduación en Agronomía, Medicina Veterinaria o áreas afines.
- 3.4 El estudiante no podrá haber recibido otras becas académicas de parte del Gobierno de México o de Brasil en el mismo nivel de estudio propuesto por el PROPAT-BRASIL-MÉXICO.
- 3.5 El candidato deberá presentar, en el acto de la inscripción a la beca, certificación médica y psicológica que demuestren aptitud física y mental para vivir en el extranjero durante todo el período de duración de la beca de estudios.
- 3.6 El estudiante deberá demostrar tener bajo nivel socioeconómico.
- 3.7 El estudiante debe ser de las universidades públicas o de institutos tecnológicos agropecuarios, o su equivalente, de los estados mexicanos de Veracruz, Tabasco, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

4 DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

- 4.1 Los candidatos deben presentar los siguientes documentos:
 - I. Formulario de candidatura (**Anexo 2**), debidamente cumplimentado;
 - II. Declaración de Conocimiento de los términos de esta convocatoria, debidamente cumplimentada y firmada (**Anexo 3**);
 - III. Copia del documento de identidad (Clave Única del Registro de Población (CURP), Documento Único de Identidad (DUI), Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte);

- IV. *Curriculum Vitae* NO DOCUMENTADO;
- V. Historial Académico – Notas académicas de (los) grado(s) realizado(s);
- VI. Diploma o certificado de conclusión del/de los estudio(s) universitario(s) realizado(s), en que sean comprobadas todas las exigencias académicas, incluso la aprobación en los trabajos finales de cursos (o equivalente), si necesario;
- VII. Atestación por parte de la universidad de origen en que se ateste que el candidato está en el último año de grado en Agronomía, Veterinaria o campos relacionados, si necesario;
- VIII. Documento Oficial de Bajos Sustentos;
- IX. Comprobación oficial de residencia en México por el mínimo de dos (2) años;
- X. Certificación de salud física y mental. Los documentos deberán ser expedidos con 90 días de antelación a la inscripción a la beca, como máximo, y deben ser emitidos con la firma y el sello del médico/psicólogo responsable;
- XI. Dos Cartas de Recomendación, de preferencia, de profesores universitarios;
- XII. Cuatro textos, en español o en portugués, en conformidad con las especificaciones siguientes:
 - Fuente: Times New Roman, Nº 12
 - Entre líneas: 1.5
 - Márgenes superior, inferior, derecha e izquierda: 2,5 cm.
 - Contenido de los textos:
 - **Texto 1: Expectativas e intereses académicos; expectativas profesionales y perspectivas para el retorno al país de origen (máximo 2 páginas).**
 - **Textos 2, 3 e 4: Para cada uno de los tres Programas de Maestría indicadas, presentar: justificación de la selección del curso y de la universidad; cuestión central que se investigue, delineación y justificación del objeto de estudio (mínimo 3 y máximo 5 páginas para cada texto).**

NOTA 1: En el caso de que el estudiante haya sido seleccionado para recibir la beca y si solicitado por la universidad anfitriona, los documentos mencionados en los puntos V y VI deben ser traducidos oficialmente para el portugués.

Nota 2: En el caso de que el estudiante haya sido seleccionado, el GCUB podrá solicitar el envío de las comprobaciones del *curriculum vitae* vía postal o electrónico.

5 DIRECTRICES PARA LA SOLICITUD

5.1 La solicitud será de forma individual y puede ser presentada en portugués o español.

5.2 Las inscripciones son gratuitas y hechas a través de Formulario propio de candidatura (Anexo 2).

- 5.3 La solicitud solo será considerada si todos los documentos requeridos, en conformidad con el punto 4.1 de esta convocatoria (listado de documentos de I a XII), son enviados en formato PDF (Portable Document Format) al e-mail propat.gcub@gmail.com con copia a coordenacao.gcub@grupocoimbra.org.br.
- 5.4 El período para las inscripciones es del **12 de noviembre de 2015 hasta las 23h59 (hora oficial de Brasilia, DF, Brasil) del 30 de noviembre de 2015.**
- 5.5 El estudiante debe tener un diploma o certificación de conclusión de estudios de grado presentado hasta la fecha de matrícula en el programa de Maestría.
- 5.6 El estudiante deberá inscribirse en tres cursos de maestría en universidades de tres diferentes regiones brasileñas, en orden de prioridad (consultar Tabla de Cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO (**Anexo 1**))
- 5.7 La inscripción en el PROPAT-BRASIL-MÉXICO implica el conocimiento y la aceptación definitiva de las normativas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, de las cuales el proponente no puede alegar desconocimiento.
- 5.8 Las informaciones serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, reservándose al GCUB y a la Embajada de México el derecho de excluir de la selección, en cualquier fase, a los candidatos que presenten inscripciones con datos incompletos, incorrectos, falsos o inconsistentes en cualquier etapa.
- 5.9 No se aceptará inscripción condicional, extemporánea o con documentación incompleta.
- 5.10 Los documentos originales pueden ser solicitados en cualquier momento por el GCUB, por el CONACYT o por la Embajada de México en Brasil.

6 SELECCIÓN DE PROPUESTAS

- 6.1 El proceso de evaluación de propuestas para la concesión de Becas PROPAT-BRASIL-MEXICO se desarrollará en tres fases, todas de carácter eliminatorio. El candidato puede ser eliminado en cualquiera de las fases si no cumple con los requisitos exigidos para cada una.

a. Primera fase: verificación de la coherencia de los documentos

Consiste en el examen, por parte del equipo técnico del GCUB, de la documentación presentada a las aplicaciones, como se describe en el punto 4 - DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN. Las inscripciones incompletas o enviadas incorrectamente o fuera de los plazos establecidos se cancelarán, sin posibilidad de reconsideración.

b. Segunda fase: análisis de los méritos y la admisibilidad por la universidad

Cada candidatura admisible será enviada por el GCUB al respectivo programa de maestría, que evaluará los méritos del candidato y decidirá sobre su admisibilidad. La evaluación se regirá por los siguientes principios:

- El programa se asignará una puntuación de 0 a 10 a los candidatos preseleccionados.
- El programa preseleccionará, siempre que sea posible, un mínimo de cuatro candidatos por plaza ofrecida.
- El Programa de Maestría debe tener en cuenta el bajo nivel socioeconómico para dar prioridad a los estudiantes venidos de minifundios o de tierras comunales.

c. Tercera fase: selección final

La presidencia del GCUB convocará un comité de selección compuesto de profesores universitarios doctores brasileños, de reconocido mérito y de reconocida capacidad, quienes junto al coordinador general del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil (nombrado por el GCUB) y junto al coordinador general de PROPAT-BRASIL-MÉXICO en México (nombrado por la Embajada de México o pelo CONACYT), llevará a cabo las decisiones finales acerca de la concesión de Becas de Estudios y hará la distribución de los estudiantes en las universidades brasileñas.

Nota 3: La distribución de los estudiantes entre las universidades brasileñas deberá:

- i) priorizar las instituciones que no recibieron becarios en las ediciones anteriores del Programa, y
- ii) garantizar el equilibrio de la distribución del número de estudiantes entre las universidades de diferentes regiones de Brasil; iii) Garantizar o equilibrio del número de estudiantes procedentes de los diferentes Estados mexicanos participantes del Programa.

Nota 4: Serán utilizados como criterios de desempate:

- El potencial de impacto social de las propuestas sometidas, al regreso del estudiante a México.
- La participación del estudiante en proyectos/investigaciones relacionados a las áreas contempladas por esta Convocatoria.
- La media general obtenida en el curso de graduación.

7 RESULTADO DE LAS SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA LAS BECAS PROPAT-BRASIL-MÉXICO

El GCUB y la Embajada de México en Brasil llevarán a cabo la difusión de los resultados en sus respectivos portales y se comunicarán con los candidatos seleccionados.

Fecha: el 18 de diciembre de 2015.

8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- 8.1 La aprobación definitiva del candidato seleccionado para la concesión de Becas PROPAT-BRASIL-MEXICO se dará después de la firma del Contrato de Aceptación de Beca, por lo cual el estudiante estará obligado a cumplir con los requisitos del programa y se abstendrá de actividades que sean incompatibles con la condición de becario. El contrato será enviado por GCUB y por CONACYT vía electrónica a los candidatos seleccionados.
- a) El estudiante dispondrá de 20 días a partir de la fecha del anuncio de los resultados, para enviar el Contrato de Aceptación de Beca al GCUB debidamente firmado. Si el documento no se envía dentro del plazo señalado, la Coordinación General del Programa debe entender la falta de respuesta como renuncia a la beca.
- 8.2 El candidato debe dedicar toda su atención a las actividades del curso y cumplir con las leyes y normativas existentes en el curso¹ para el que fue elegido, en la universidad anfitriona y en Brasil.
- 8.3 El estudiante debe regresar a México dentro de los treinta días siguientes a la finalización del curso o después de la defensa de la tesis, si anticipada, y permanecer en el país al menos por el mismo período de la concesión de la beca y realizar actividades relacionadas con los estudios propuestos. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la obligación de reembolsar al CONACYT todos los gastos incurridos, actualizadas en la fecha de pago.
- 8.4 La continuación de la beca está sujeta a la demostración de rendimiento académico satisfactorio y a la fiel observancia de las obligaciones en conformidad con los términos de esta convocatoria, de la Declaración de Conocimiento (**Anexo 3**) y del Contrato de Aceptación de Becas.
- 8.5 El becario deberá obtener una visa de estudiante para viajar a Brasil. Para ello, debe ponerse en contacto con el consulado de Brasil en México para la realización de los procedimientos necesarios para la obtención de dicho documento.
- 8.6 Todos los becarios PROPAT deben comprobar el nivel intermediario superior de lengua portuguesa, por lo mínimo, a través de Certificación de Aptitud en Lengua Portuguesa para Extranjeros (CELPE-BRAS) hasta seis meses anteriores a la presentación de la tesis.
- 8.7 El estudiante puede declinar la beca antes del inicio del programa de estudio, lo que no implica sanciones económicas, si hecho en tiempo y manera oportunos, con antelación mínima de 45 días del inicio del curso en Brasil, en conformidad con la fecha límite fijada en el punto 10.7 de esta convocatoria. Sin embargo, si el candidato seleccionado declina la beca después de este plazo, o después de haber iniciado el Programa de estudios y no presenta justificaciones

¹ Los estudiantes deben consultar los Estatutos y todas las demás normativas del curso postulado, y, una vez inscritos en la institución, el estudiante PROPAT-BRASIL-MEXICO tendrá los mismos derechos y las mismas responsabilidades que los demás estudiantes.

plausibles, que serán evaluadas por la Asesoría Jurídica de la Coordinación del PROPAT-BRASIL-MEXICO, deberá reembolsar al Gobierno de México los costos totales pagados por razón de la beca hasta el momento de su declinación.

8.8 Para realizar la matrícula en la universidad brasileña, el estudiante deberá presentar el certificado de seguro internacional², con cobertura médica, laboratorial, hospitalaria y repatriación funeraria, en todo el territorio brasileiro. Con el objetivo de que el estudiante tenga cobertura desde el primer día de llegada al país de estudios, el seguro médico debe ser adquirido **antes** de la llegada a Brasil.

9 RESPONSABILIDADES DE LAS UNIVERSIDADES

9.1 Las universidades serán responsables de monitorear constantemente el progreso académico y el bienestar de los estudiantes durante el período de duración del curso.

9.2 Las universidades anfitrionas deben enviar al GCUB y a la Embajada de México en Brasil un reporte anual resumido describiendo la evolución de cada becario y sus posibilidades de permanecer en el programa, de acuerdo con las directrices del **Anexo 4**.

9.3 Las universidades deben enviar la carta de aceptación original directamente a las direcciones de los candidatos seleccionados, así como la copia electrónica al GCUB, a CONACYT y a la Embajada de México en Brasil.

9.4 El rector de la universidad de destino designará formalmente un coordinador y un vice-coordinador institucionales. Ambos serán los puntos de contacto del Programa en la institución durante el período de inscripciones y de duración del curso. El coordinador institucional, y en caso de que esté impedido, el vice-coordinador, tendrá la responsabilidad de participar de reuniones a convite del GCUB y de acompañar el desarrollo de los estudiantes becarios, forneciendo informaciones siempre que sean solicitadas³.

10 CALENDARIO

10.1 **El 12 de noviembre de 2015:** Publicación de la Convocatoria PROPAT-BRASIL-MÉXICO n° 002/2015 e inicio del período de inscripciones;

10.2 **El 30 de noviembre de 2015:** Término del período de inscripciones para el PROPAT-BRASIL-MÉXICO;

²La búsqueda y selección del seguro médico es responsabilidad de cada becario. El GCUB y la Embajada de México en Brasil se abstienen de sugerir cualquier compañía de seguros en particular.

³La comunicación con el CONACYT y/o con la Embajada de México en Brasil es realizada por la Coordinación del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil y en México.

- 10.3 **Hasta las 18h del 3 de diciembre de 2015:** el GCUB encaminará las candidaturas aceptadas a las universidades para la evaluación del mérito;
- 10.4 **Hasta las 18h del 11 de diciembre de 2015:** las universidades brasileñas deberán encaminar al GCUB el resultado de la segunda fase de evaluación;
- 10.5 **El 16 de diciembre de 2015:** Realización de la tercera fase de evaluación;
- 10.6 **El 18 de diciembre de 2015:** Difusión del resultado final de la selección;
- 10.7 **Primer semestre lectivo de 2016:** Inicio de las clases, en conformidad con el calendario de los programas de las universidades anfitrionas y con la asignación del candidato seleccionado.

11 CASOS DE OMISIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL

- 11.1 Los casos no previstos por esta Convocatoria serán decididos conjuntamente por el Gobierno de México, por medio de su Embajada en Brasil, por el CONACYT y por el GCUB.
- 11.2 Información adicional puede ser obtenida por medio de consulta dirigida **exclusivamente** a la dirección electrónica: propat.gcub@gmail.com

Brasilia, 12 de noviembre de 2015.

Profesora Doctora Rossana Valeria de Souza e Silva
Directora Ejecutiva
Grupo Coimbra de Universidades Brasileiras
Coordinadora General del PROPAT-BRASIL-MÉXICO en Brasil

ANEXO 1 - Tabla de cursos de Maestría PROPAT-BRASIL-MÉXICO

Universidad - Sigla	Región	Cursos de Postgrado (em português)	Plazas Disponibles 1º Semestre 2016
Universidade de Brasília - UnB	Centro Oeste	Agronomia	2
Universidade Estadual de Feira de Santana - UEFS	Noreste	Zoologia	1
		Modelagem em Ciências da Terra e do Ambiente	1
Universidade Estadual de Londrina - UEL	Sur	Agronomia	2
		Ciência de Alimentos	1
		Ciência Animal	5
Universidade Estadual de Maringá - UEM	Sur	Zootecnia	3
		Genética e Melhoramento	1
		Agronomia	2
Universidade Estadual de Ponta Grossa - UEPG	Sur	Agronomia	4
Universidade Estadual de Santa Cruz - UESC	Noreste	Genética e Biologia Molecular	3
		Produção Vegetal	2
		Ciência Animal	1
Universidade Estadual do Centro-Oeste Paraná - UNICENTRO	Sur	Agronomia	1
		Ciências Florestais	1
		Ciências Veterinárias	1
Universidade Estadual Paulista - UNESP		Agronegócio o Desenvolvimento (FACV/Jaboticabal)	1
		Agronegócio e Desenvolvimento (Tupã)	2
		Agronomia (FE/Ilha Solteira)	1

	Sudeste	Agronomia (Ciência do Solo) - FCAV/Jaboticabal	2
		Agronomia (Entomologia Agrícola) - FCAV/Jaboticabal	1
		Agronomia (Produção Vegetal) - FCAV/Jaboticabal	3
		Agronomia (Proteção de Plantas)	1
		Aquicultura - CAUNESP/Jaboticabal	2
		Biotecnologia Animal - FMVZ/Botucatu	1
		Ciência e Tecnologia Animal - FE/Ilha Solteira	2
		Ciência Florestal - FCA/Botucatu	2
		Ciências Ambientais - Sorocaba	2
		Genética e Melhoramento Animal - FCAV/Jaboticabal	2
		Medicina Veterinária - FCAV/Jaboticabal	2
		Microbiologia Agropecuária - FCAV/Jaboticabal	4
		Zootecnia - FMVZ/Botucatu	1
Universidade Federal da Bahia - UFBA	Noreste	Programa de Pós Graduação em Ciência Animal nos Trópicos	1
Universidade Federal da Grande Dourados - UFGD	Centro Oeste	Zootecnia	5
		Agronomia	2
		Engenharia Agrícola	2
Universidade Federal de Alagoas - UFAL	Norte	Proteção de Plantas	2
		Agronomia (Produção Vegetal)	2
		Energia da Biomassa	2
		Zootecnia	2
Universidade Federal de Goiás - UFG	Centro Oeste	Ciência Animal	1
		Zootecnia (Regional Goiânia)	1
		Genética e Melhoramento de Plantas (Regional Goiânia)	1
		Agronomia (Regional Goiânia)	1
		Agronomia (Regional Jataí)	1
Universidade Federal de Lavras - UFLA		Ciência do Solo	1
		Botânica Aplicada	1

	Sudeste	Engenharia Agrícola	5
		Agronomia (Fitotecnia)	2
		Engenharia Florestal	2
		Fitopatologia	1
		Zootecnia	1
		Ciência e Tecnologia da Madeira	2
Universidade Federal de Pelotas - UFPel	Sur	Fitossanidade - Áreas de pesquisa: Entomologia, Fitopatologia e Plantas Daninhas	2
		Veterinária	2
		Sistemas de Produção Agrícola Familiar (SPAF) - Máquinas Agrícolas	2
		Agronomia - Fitomelhoramento	1
		Sistemas de Produção Agrícola Familiar (SPAF) - Qualidade do Solo	1
Universidade Federal de Roraima - UFRR	Norte	Agronomia	2
Universidade Federal de Santa Catarina - UFSC	Sur	Agroecossistemas	1
		Recursos Genéticos Vegetais	1
Universidade Federal de Santa Maria - UFSM	Sur	Agronomia - Agricultura e Ambiente	3
		Agricultura de Precisão	2
		Extensão Rural	1
		Zootecnia	4
		Engenharia Florestal	1
Universidade Federal de São Carlos - UFScar	Sudeste	Planejamento e Uso de Recursos Renováveis	2
		Produção Vegetal e Bioprocessos Associados	2
		Agroecologia e Desenvolvimento Rural	2
		Agricultura e Ambiente	2
		Biotecnologia e Monitoramento Ambiental	1

Universidade Federal de São João del Rei - UFSJ	Sureste	Ciências Agrárias	3
Universidade Federal de Sergipe - UFS	Noreste	Desenvolvimento e Meio Ambiente	5
		Zootecnia	4
		Agricultura e Biodiversidade	2
		Recursos Hídricos	3
Universidade Federal de Uberlândia - UFU	Sureste	Ciências Veterinárias	3
		Agronomia	8
Universidade Federal do Maranhão - UFMA	Noreste	Ciência Animal	1
Universidade Feral do Mato Grosso - UFMT	Centro Oeste	Agricultura Tropical	2
		Ciência Animal	1
		Ciências Florestais	1
		Engenharia Agrícola	2
		Recursos Hídricos	2
		Zoologia	1
		Zootecnia	4
Universidade Federal do Piauí - UFPI	Noreste	Zootecnia	2
		Ciência Animal	2
		Agronomia	2
Universidade Federal do Tocantins - UFT	Norte	Ciências Florestais e Ambientais	6
		Produção Vegetal	7
		Ciência Animal Tropical	2
		Biotecnologia	4
Universidade Federal do Vale do Jequitinhonha e Mucuri - UFVJM	Sureste	Zootecnia piscicultura, bovinoculturas de corte e leite, ovinocultura, suinocultura, avicultura e carcinicultura	1

		Produção Vegetal	1
Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE	Noreste	Agronomia - Melhoramento Genético de Plantas	1
		Biociência Animal	1
		Ciência Animal Tropical	1
		Engenharia Agrícola	1
		Entomologia Agrícola	1
		Agronomia - Ciência do Solo	2
		Ciência Animal e Pastagens	2
		Ciências Florestais	2
		Recursos Pesqueiros e Aquicultura	2
		Zootecnia	2
Universidade Estadual do Mato Grosso do Sul - UEMS	Centro Oeste	Agronomia (Aquidauana) - Produção Vegetal	1
		Zootecnia (Aquidauana) - Produção Animal, Psicultura, Bovinoculturas de Corte e Leite, Ovinocultura, Suinocultura, Avicultura e Carnicultura	1
		Agronomia (Cassilândia) - Sustentabilidade na Agricultura	1
Universidade Federal de Minas Gerais - UFMG	Sudeste	Ciência Animal	2
		Produção Animal	2
		Produção Vegetal	2
		Zootecnia	3
		Biologia Vegetal	1
Universidade Federal de Viçosa - UFV	Sudeste	Ciência da Nutrição	1
		Extensão Rural	2
		Entomologia	1
		Ciência e Tecnologia de Alimentos	2
		Agroquímica	3

		Economia Aplicada	1
		Fitotecnia	2
		Genética e Melhoramento	2
		Bioquímica Agrícola	4
Universidade Federal do ABC - UFABC	Sureste	Biotecnociência	4
Universidade Federal do Espírito Santo - UFES	Sureste	Biotecnologia	4
		Agricultura Tropical	2
		Produção Vegetal	2
Universidade Federal do Rio Grande do Sul - UFRGS	Sur	Medicina Animal - Equinos	1
		Desenvolvimento Rural	2
		Ciência do Solo	2
		Zootecnia	3
Universidade Federal do Acre - UFAC	Norte	Sanidade e Produção Animal na Amazônia Ocidental	2
		Produção Vegetal	1
Universidade Tecnológica Federal do Paraná - UTFPR	Sur	Agroecossistemas - Campus Dois Vizinhos	2
		Agronomia - Campus Pato Branco	4
Universidade Estadual do Norte do Paraná - UENP	Sur	Agronomia	2
Total de vagas ofertadas: 276			

ANEXO 2 – Ficha de Solicitud

Programa de Becas de Posgrado en Ganadería y Agricultura Tropicales PROPAT-BRASIL-MÉXICO

Ficha de Solicitud

SECCION I

*Los campos marcados con el símbolo * son requeridos.*

Selección de Programas de Estudio *

Universidad:

Opción de programa 1:

Universidad:

Opción de programa 2:

Universidad:

Opción de programa 3:

SECCION II

1. DATOS PERSONALES

A. Apellido(s) y Nombres:

Apellido Paterno: *

Apellido Materno:

Primer nombre: *

Segundo nombre:

B. Dirección actual:

Dirección: *

Ciudad: *

Estado/Provincia: *

Código Postal:

País: *

México

C. Dirección de correo electrónico: *

--

D. Teléfono donde puede ser ubicado fácilmente: *

E. Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa): *

Ciudad: *

País: *

F. Género: *

Femenino

Masculino

G. Estado Civil: *

I. Documento de identidad *

J. Número de Pasaporte*

ANEXO 3 – Declaración de Conocimiento de los términos de esta convocatoria
PROPAT– BRASIL-MÉXICO

Yo, [*nombre del candidato*], documento de identidad [*indicar número*], declaro al que si refiere esta declaración, si seleccionado para participar del PROPAT-BRASIL-MÉXICO tengo:

1. disponibilidad para realizar curso de portugués, en las modalidades presencial y *online*, durante el período de permanencia en Brasil;
2. disponibilidad para viajar al Brasil antes de la fecha prevista de inicio del curso y para residir en este país por el tiempo de duración de la maestría;
3. ciencia de que el GCUB, la Embajada de México en Brasil, el CONACYT o la universidad de destino en Brasil no cubrirá ningún gasto con acompañantes y/o dependientes.

Nombre del candidato

Local, fecha y firma del candidato.

ANEXO 4 - Directrices para la producción del reporte del progreso del becario y de las posibilidades de permanencia en el Programa

El informe de progreso del becario deberá ser escrito en un máximo de 5 páginas, en fuente Times New Roman, 12; interlineado de 1,5 cm; márgenes derecha, izquierda, superior e inferior: 2,5 cm., teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Portada:
 - 1.1. Nombre del becario;
 - 1.2. Título del proyecto;
 - 1.3. Nombre del Director de tesis del becario;
 - 1.4. Institución anfitriona;
 - 1.5. Período cubierto por el reporte;
 - 1.6. Firma del responsable.
2. Resumen de las actividades académicas desarrolladas por el becario.
3. Hechos en el período:
 - 3.1. Participación en conferencias y seminarios y grupos de investigación del curso en el que el estudiante está involucrado;
 - 3.1.1. Cuando el estudiante utilizar recursos financiero para participar en evento científico, él deberá incluir una copia de cada uno de los trabajos presentados, con la siguiente indicación del investigador responsable "Este trabajo fue presentado por [nombre del estudiante], [oral / en paneles], en el evento científico [nombre del evento] realizado de [fecha de inicio] al [fecha final] en [lugar]".
 - 3.2. Listado de las publicaciones en el período, incluyendo los:
 - 3.2.1. Artículos en periódicos científicos indexados;
 - 3.2.2. Artículos en periódicos científicos no indexados;
 - 3.2.3. Trabajos presentados en conferencias internacionales;
 - 3.2.4. Trabajos presentados en conferencias nacionales;
 - 3.2.5. Patentes solicitadas u obtenidas;
 - 3.2.6. Capítulos de libros publicados;
4. Evaluación del desempeño del estudiante en el período en cuestión y dictamen sobre la posibilidad de permanencia en el programa.
5. Plan de actividades para el próximo período, si necesario.

Firmas:

Tutor del Becario

Coordinador do PROPAT-BRASIL-MÉXICO en la institución brasileña